

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2020 00279 00

1. Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCION PRESENTADO POR DAVIVIENDA S.A. CONTRA SAMUEL CHACON GONZALEZ. 202000279

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 07 de julio de 2021. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

Folio 28 del expediente digital: \$908.600.00

TOTAL: \$ 908.600.00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL SEICIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

2. Permanezca el proceso en secretaría por 30 días, vencidos los cuales en silencio de las partes, procedase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f203765c0289502f740dc4149f3fd8ab741fad4ef5a407d27a77bab2dfd8cb**

Documento generado en 02/12/2021 03:59:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>